



GOBIERNO DE

CHILE

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA LA LOCALIDAD DE CONTULMO /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6471 /

SANTIAGO,

VISTOS:

g

g



- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fijó norma sobre requisitos básicos de las estaciones de radiodifusión sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que fijó norma técnica para el servicio de radiodifusión sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 134 de 14.02.2008, de la Subsecretaría, que aprobó las bases del concurso público de radiodifusión sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2008.

CONSIDERANDO:

a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial, edición N° 38.961, de 15.01.2008;

b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 22.252 de 07.04.2008;

c) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones mediante Memorándum N° 228/C de 30.07.2008;

d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente:

//.

RESOLUCIÓN:

1. Asignase a la sociedad **BROADCASTING Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, R.U.T. N° 77.357.500-2, con domicilio en Pedro Aguirre Cerda N° 125, 2° piso, comuna de Angol, IX Región, una concesión de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, para la localidad de Contulmo, VIII Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia Máxima : 250 Watts.
- Frecuencia : 90,1 MHz.
- Sistema Radiante : Direccional con polarización Vertical, arreglo de 2 antenas Yagi, ganancia máxima de 10 dBd y una altura del centro de radiación de 25 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otras : 8,6 dB (Atenuador de 6 dB).

- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB)	2,70	15,70	21,00	20,00	21,00	15,70	2,70	0,00

- Ubicación del Estudio Principal : Doctor Garriga s/n, comuna de Purén, IX Región.
- Coordenadas Geográficas : 38° 01' 49" Latitud Sur.
73° 04' 16" Longitud Oeste.
Datum: PSAD 56.
- Ubicación del Estudio Alternativo : Las Araucarias N° 1043, comuna de Contulmo, VIII Región.
- Coordenadas Geográficas : 38° 00' 52" Latitud Sur.
73° 13' 50" Longitud Oeste.
Datum: PSAD 56.
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante. : Sector Cerro Alto s/n, comuna de Purén, IX Región.
- Coordenadas Geográficas : 38° 04' 24" Latitud Sur.
73° 07' 25" Longitud Oeste.
Datum: PSAD 56.
- El radioenlace estudio principal-planta será de 8 dBd de ganancia y 10 watt de potencia.
- El radioenlace estudio alternativo-planta será de 8 dBd de ganancia y 10 watt de potencia.

2. Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras : 10 días;
- Término de Obras : 29 días;
- Inicio de Servicio : 59 días.

Todos estos plazos se cuentan a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que otorgue la concesión.

PUBLÍQUESE EN EXTRACTO. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y



FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones